RESOLUCION Nº 1.751/2013

Bella Vista, 08 de Febrero de 2.013.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS (C.O.Nº 03-2012) A LA EMPRESA "ÑANE MBA´E EMPENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS" DEL ARQ. JAIME BECZKO GARCIA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE NORBERTO LAUTENSCHLAGER Y ACCESO AL BALNEARIO MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE BELLA VISTA, ITAPÚA.-

VISTO: a) El Convenio de Cooperación suscripto entre la Municipalidad de Bella Vista y la Entidad Binacional Yacyreta para la construcción de pavimento tipo empedrado entre la Calle Recta Unión – empedrado existente y el balneario municipal –
b) La conformidad de la Intendencia con el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado a la misma recomendando la adjudicación por concurso de ofertas, y

CONSIDERANDO: Que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por concurso de ofertas para la construcción de empedrado en la calle Norberto Lautenschlager y acceso al Balneario Municipal del Distrito de Bella Vista, a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR, por el procedimiento de concurso de ofertas (C.O.Nº 03-2012) a favor de la Empresa **"ÑANE MBA´E EMPENDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS"** del Arq. Jaime Beczko Garcia para la construcción de: **a)** Ochocientos cincuenta y dos coma treinta y cuatro metros (852.34 ms) de empedrado con cordón cuneta – tramo 1 (desde empedrado existente hasta el puente sobre Arroyo Mborore); **b)**Setecientos sesenta coma cuarenta y seis metros (760.46 ms) de empedrado con cordón cuneta – tramo 2 (desde el puente sobre Arroyo Mborore hasta la calle Vapor Bell) y **c)** Cincuenta y cinco coma ochenta y siete metros (55.87 ms) de empedrado con cordón cuneta - tramo 3 (acceso al Balneario Municipal). Totalizando la adjudicación de éste concurso de ofertas la suma de **Guaranies cuatrocientos siete millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (Gs. 407.798.754)**. Todo ello conforme al Dictamen del Comité de Evaluación de fecha 08/02/2013.-

Art. 2.- DISPONER la firma de contratos por dicho monto.-

Art. 3. - COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Cynthia Schöller
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal